

FECHA: 21/10/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CIE
RAZÓN SOCIAL	CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	21/10/2025
HORA	12:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	98.53 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	29/10/2025
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

RESÚMEN DE ACUERDOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
21 DE OCTUBRE DE 2025

QUORUM DE ASISTENCIA: 98.53%

1.1.- Se aprueba el estado no consolidado de situación financiera (interno no auditado) de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 y del estado no consolidado de resultado integral (interno no auditado) de la Sociedad por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, copia de los cuales se agregan a la presente Asamblea para formar parte integrante de la misma como Anexo "B" y se toma nota de que los mismos muestran una utilidad neta por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 por la cantidad de \$8,053,262,508.25 (Ocho Mil Cincuenta y Tres Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Ocho Pesos 25/100).

1.2.- Se aprueba no separar ninguna cantidad para destinarla al fondo de reserva legal, considerando hacerlo en la Asamblea General Anual de Accionistas que más adelante se celebre.

2.1.- Se aprueba llevar a cabo un aumento de capital social en la parte fija y variable de la Sociedad, sin emisión de acciones, mediante la capitalización de una prima en suscripción de acciones que se encuentra reflejada en los estados financieros auditados no consolidados al 31 de diciembre de 2024 aprobados con anterioridad por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, por la cantidad de \$90,018,660.73 Moneda Nacional (Noventa Millones Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta Pesos 73 /100 M.N.), de los cuales \$4,981,610.31 (Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Diez Pesos 31/100 Moneda Nacional), corresponden a la parte fija y \$85,037,050.42 M.N. (Ochenta y Cinco Millones Treinta y Siete Mil Cincuenta Pesos 42/100 Moneda Nacional) a la parte variable.

2.2.- Se toma nota que el capital social totalmente suscrito y pagado queda integrado por la cantidad de \$2,822,003,031.73 M.N. (Dos Mil Ochocientos Veintidós Millones Tres Mil Treinta y Un Pesos 73/100 Moneda Nacional), de los cuales \$156,168,946.20 M.N. (Ciento Cincuenta y Seis Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 20/100 Moneda Nacional), corresponden a la parte fija y \$2,665,834,085.53 (Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ochenta y Cinco Pesos 53/100 Moneda Nacional) a la parte variable.

Acciones Series
Accionarias Número de

FECHA: 21/10/2025

Acciones	Monto del Capital Social	Valor Teórico
Acciones en circulación		
Suscritas y pagadas	Clase I Serie B	30,955,386 \$156,168,946.20 \$5.04
Acciones en circulación		
Suscritas y pagadas	Clase II Serie B	528,414,420 \$2,665,834,085.53 \$5.04
Total suscrito y pagado	BI y BII	559,369,806 \$2,822,003,031.73 \$5.04

2.3.- Se aprueba que como consecuencia del aumento en la parte fija del capital social de la Sociedad, se lleve a cabo la reforma del inciso a) de la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de CIE, para quedar redactada de la siguiente manera:

Sexta. Integración del Capital Social.

(a) El capital social de la Sociedad es variable. El capital fijo sin derecho a retiro es de \$156,168,946.20 M.N. (Ciento Cincuenta y Seis Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 20/100 Moneda Nacional), representado por 30,955,386 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, que se identificarán como de la Serie B, Clase I.

2.4.- Se aprueba que se lleve a cabo la nueva compulsa de estatutos de la Sociedad.

3.1.- Se aprueba el decreto de dividendos por la cantidad total de \$5,034,328,254.00 M.N. (Cinco Mil Treinta y Cuatro Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales la cantidad de \$2,924,600,982.46 M.N. (Dos Mil Novecientos Veinticuatro Millones Seiscientos Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos 46/100 Moneda Nacional) provienen del remanente de las utilidades acumuladas que se reflejan en los estados financieros auditados no consolidados al 31 de diciembre de 2024 aprobados con anterioridad por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad y la cantidad de \$2,109,727,271.54 M.N. (Dos Mil Ciento Nueve Millones Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Setenta y Un Pesos 54/100 Moneda Nacional), provienen de parte del estado no consolidado de situación financiera (interno no auditado) de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 y del estado no consolidado de resultado integral (interno no auditado) de la Sociedad por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025.

3.2.- Se toma nota que dichos dividendos se pagarán a razón de \$9.00 M.N. (Nueve Pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada acción ordinaria, nominativa, sin expresión de valor nominal de la Serie B, en una sola exhibición, el día 29 de octubre de 2025, por conducto del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de acuerdo a la tenencia accionaria de cada accionista registrada. Tratándose de acciones que no se encuentren depositadas en el Indeval, el pago del dividendo se realizará en las oficinas de CIE ubicadas en Av. Industria Militar S/N Acceso 2, Acceso A, Piso 1, Colonia Residencial Militar, Código Postal 11200, Ciudad de México, a partir del 29 de octubre de 2025 en la tesorería de la Sociedad, contra la exhibición del título original correspondiente, mediante la entrega de cheque nominativo no negociable, a favor del titular de las acciones y/o transferencia vía SPEI en la cuenta a nombre del titular de dichas acciones.

3.3.- Se toma nota que el pago de dividendos, proviene del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta al 29 de octubre de 2025, por lo que no genera Impuesto Sobre la Renta (ISR). El pago de este dividendo a personas físicas y residentes en el extranjero está sujeto a una retención del 10% a cargo de éstas de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 140 y la fracción I del artículo 164 de la Ley del ISR.

4.1.- Se aprueba el nombramiento de los señores Víctor Manuel Murillo Vega, Federico González Compeán y Mónica Lorenzo Gutiérrez para que conjunta o indistintamente acudan ante el Notario Público de su elección a formalizar los acuerdos adoptados por esta Asamblea.